

 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>	 <b>Vivienda</b>
 	<b>PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES- PEI</b>	<b>Versión 1.0</b> <b>17/01/2020</b>

### Sesión de Comité Directivo No. 81

Fecha de inicio: 25 de Octubre de 2024  
 Fecha de terminación: 25 de Octubre de 2024  
 Sesión: Virtual

### MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Boyacá	Ing. Carlos Andrés Amaya Rodríguez, Gobernador de Boyacá
Gobernación de Boyacá	Ing. John Jairo Vargas Lasso, Asesor de despacho, Designado por el Gobernador.
Municipio de Iza	Dr. Edgar Alexander Avella Flórez, alcalde del municipio de Iza, elegido en representación de los municipios participantes del PDA
Municipio de Santa Sofía	Dr. Claudio Alfonso Coy Guerra, alcalde del municipio de Santa Sofía, elegido en representación de los municipios participantes del PDA
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Dr. Julio Cuesta Olave, Subdirector de Programas, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Departamento Nacional de Planeación	Dra. Natasha Valentina Garzón Yepes, Subdirectora de Agua y Saneamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Departamento Nacional de Planeación.

### SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Ing. Robinson Larrotta Rodríguez, Gerente
--------	---

### DESARROLLO

#### 1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Boyacá, mediante correo electrónico convocó el día 22 de octubre de 2024 al Comité Directivo virtual – Sesión No. 81.

--	--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>	 <b>Vivienda</b>
 	<b>PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES- PEI</b>	<b>Versión 1.0 17/01/2020</b>

## 2. Verificación del quórum

El señor Gobernador, Carlos Andrés Amaya Rodríguez; el asesor de despacho del Departamento Boyacá John Jairo Vargas Lasso; el alcalde del municipio de Iza, Edgar Alexander Avella Flórez, el alcalde del municipio de Santa Sofía, Claudio Alfonso Coy Guerra, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Julio Cuesta Olave y el representante del Departamento Nacional de Planeación, Natasha Valentina Garzón Yepes participaron en la sesión No. 81 del Comité Directivo, remitiendo por correo electrónico sus votos sobre las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de uno de los alcaldes miembros del Comité Directivo, según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1077 de 2015, subrogado parcialmente por el Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 81 del Comité Directivo del PDA de Boyacá contó con quórum deliberatorio y decisorio, y fue válida.

### 2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, subrogado parcialmente por el Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Boyacá, es el señor Gobernador, Ing. Carlos Andrés Amaya Rodríguez.

### 2.2. Secretario Técnico de la Sesión

Según lo señalado, en el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, subrogado parcialmente por el Decreto 1425 de 2019, Robinson Larrotta Rodríguez, Gerente, como representante del Gestor del PDA de Boyacá, asiste a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

## 3. Presentación y aprobación del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Departamento de Boyacá. Vigencia 2024-2027 por valor de \$9.716.398.416. Fuente: SGP Departamento y Plan Aseguramiento vigencia Capítulo 2024, por valor de \$2.117.166.862. Fuente: SGP Departamento.

Se aprueba el Plan de Aseguramiento vigencia 2024 – 2027 y se asignan recursos al Plan de Aseguramiento Capítulo 2024, soportado en el Concepto Favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de comunicación con radicado No. 2024EE0074885 del 04 de octubre de 2024, aclarando de antemano que se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente (Decreto 1425 de 2019 y Resolución 895 de 2021) y las condiciones particulares establecidas en el Concepto Favorable del Plan de Aseguramiento.

El valor del Plan de Aseguramiento vigencia 2024 – 2027 está distribuido de la siguiente manera:

--	--	--

	<b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>	
 	<b>PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES- PEI</b>	<b>Versión 1.0</b> <b>17/01/2020</b>

<b>Presupuesto PAP - Boyacá vigencia 2024-2027</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>Fase I</b>	<b>Fase II</b>	<b>Subtotal</b>
2024	\$1.178.960.094	\$938.206.768	\$2.117.166.862
2025	\$1.287.896.007	\$1.024.897.073	\$2.312.793.080
2026	\$1.406.897.598	\$1.119.597.563	\$2.526.495.161
2027	\$1.536.894.936	\$1.223.048.378	\$2.759.943.313
<b>Total</b>			<b>\$9.716.398.416</b>

**Notas:**

1. Se aprueba el Plan de Aseguramiento 2024 – 2027 por valor de: **\$9.716.398.416**. Fuente: SGP Departamento. Sin embargo, en relación con las fases y actividades planificadas dentro de este, únicamente se le asignan recursos financieros en la presente sesión del Comité Directivo al Capítulo 2024 del PEI por valor de **\$2.117.166.862**. Fuente: SGP Departamento. Es importante destacar que en los documentos soporte del plan, se relacionan las actividades de la vigencia 2024, detallando el número de productos e indicadores esperados.
2. El gestor del PDA Boyacá aporta como parte integral del presente comité: concepto favorable emitido por el MVCT, Plan de Aseguramiento 2024 - 2027, anexo del Plan de Aseguramiento 2024 - 2027 y certificado de cumplimiento y cierre del Plan de Aseguramiento 2020 - 2021 y sus tres modificaciones; documentos denominados:

“Anexo 1. Concepto Favorable Plan Aseguramiento 2024 - 2027 PDA Boyacá.pdf”.

“Anexo 2. Plan Aseguramiento 2024 - 2027 del PDA Boyacá.pdf”.

“Anexo 3. Certificación cumplimiento Plan de Aseguramiento PDA Boyacá.pdf”.

**4. Aprobación modificación del PEI capítulo 2024 en los siguientes aspectos:**

**4.1. Componente de Inversión en Infraestructura. Adición, modificación de fuente y asignación de recursos por valor de \$2.210.169.701 Fuente: Nación-PGN, Subcomponente Inversión AAA, para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN - BOYACÁ”.**

**4.2. Componente de Inversión en Infraestructura. Traslado de recursos del subcomponente de Inversión AAA al subcomponente Plan de aseguramiento, por valor de \$166.862. Fuente: SGP Departamento.**

**4.3. Componente de Inversión en Infraestructura. Traslado de recursos por valor de \$ 99.968.935 Fuente: SGP Departamento y \$1.430.712.124,38. Fuente: SGP municipio, del Subcomponente de Inversión AAA al Subcomponente de Preinversión.**

--	--	--

	<b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>	
 	<b>PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES- PEI</b>	<b>Versión 1.0</b> <b>17/01/2020</b>

**4.4. Modificación Fuentes de recursos y Cierre Financiero. Redistribución de los recursos financieros.**

**4.5. Banco de Inversiones, Metas y Cronograma por inclusión de 46 nuevos Planes de Acción Municipal al PEI 2024-2027.**

**4.6. Aprobación de recursos a proyectos en el Componente de Infraestructura, Subcomponente Preinversión del PEI capítulo 2024 por valor de \$1.530.681.059,38. Fuentes: Varias.**

Se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI - capítulo 2024 del PDA Boyacá, en sus aspectos:

- a. Información Básica.
- b. Relación de Prestadores del Departamento.
- c. Línea Base Indicadores Sectoriales.
- d. **Fuentes de Recursos 2024-2027.**
- e. **Banco de Inversiones.**
- f. **Metas Sectoriales.**
- g. **Metas 2024-2027.**
- h. **Cierre Financiero Capítulo 2024.**
- i. **Cronograma Capítulo 2024.**
- j. Inversiones Complementarias PDA.
- k. Observaciones y Resumen.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

#### **Fuentes de Recursos PEI 2024-2027**

<b>Fuente</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>TOTAL 2024-2027</b>
SGP-APSB Departamento	\$24.441.053.152	\$16.981.200.325	\$17.449.881.454	\$17.931.498.182	\$76.803.633.115
SGP-APSB Municipios	\$19.060.448.979	\$30.628.163.797			\$49.688.612.776
Recursos Propios Municipios	\$2.000.000.000	\$530.536.782			\$2.530.536.782
Regalías directas Municipios		\$973.841.874			\$973.841.874
PGN	\$20.697.280.066	\$2.980.355.935			\$23.677.636.001
Regalías Directas	\$3.150.288.605				\$3.150.288.605
Regalías -SGR	\$1.091.563				\$1.091.563
Recursos Propios	\$6.353.688.964	\$369.483.537			\$6.723.172.501
Autoridad Ambiental	\$10.400.000.000	\$264.761.398			\$10.664.761.398
<b>Total</b>	<b>\$86.103.851.329</b>	<b>\$52.728.343.649</b>	<b>\$17.449.881.454</b>	<b>\$17.931.498.182</b>	<b>\$174.213.574.614</b>

--	--	--

	<b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>	
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES- PEI</b>	<b>Versión 1.0 17/01/2020</b>

### Cierre Financiero Capítulo 2024:

Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios		Departamento				Nación	Autoridad Ambiental
		SGP-APSB - P.A. FIA	Recursos Propios	SGP-APSB	Regalías Directas	Regalías-SGR	Recursos Propios	PGN	
<b>Total Inversión en Infraestructura</b>	<b>\$21.319.529.620</b>	<b>\$10.413.843.970</b>		<b>\$8.544.135.782</b>	<b>\$150.288.605</b>	<b>\$1.091.563</b>		<b>\$2.210.169.701</b>	
Inversión en infraestructura	\$15.358.621.169	\$6.427.904.454		\$6.569.166.847	\$150.288.605	\$1.091.562,65		\$ 2.210.169.701	
Preinversión	\$2.345.264.320	\$2.245.295.385		\$99.968.935					
ventanilla única 2024	\$375.000.000			\$375.000.000					
Reformulaciones	\$3.240.644.130	\$1.740.644.130		\$1.500.000.000					
<b>Total Aseguramiento</b>	<b>\$2.117.166.862</b>			<b>\$2.117.166.862</b>					
Plan de aseguramiento	\$2.117.166.862			\$2.117.166.862					
<b>Total Ambiental</b>	<b>\$53.497.577.386</b>	<b>\$8.646.605.010</b>	<b>\$2.000.000.000</b>	<b>\$4.610.173.047</b>	<b>\$3.000.000.000</b>		<b>\$6.353.688.964</b>	<b>\$18.487.110.365</b>	<b>\$10.400.000.000</b>
Plan ambiental 2024-2027	\$53.497.577.386	\$8.646.605.010	\$2.000.000.000	\$4.610.173.047	\$3.000.000.000		\$6.353.688.964	\$18.487.110.365	\$10.400.000.000
<b>Total Gestión del Riesgo</b>	<b>\$2.000.000.000</b>			<b>\$2.000.000.000</b>					
Conocimiento	\$2.000.000.000			\$2.000.000.000					
Reducción									
Manejo de desastres									
<b>Total Social</b>	<b>\$1.500.000.000</b>			<b>\$1.500.000.000</b>					
Plan Gestión Social	\$1.500.000.000			\$1.500.000.000					
<b>Total</b>	<b>\$80.434.273.868</b>	<b>\$19.060.448.979</b>	<b>\$2.000.000.000</b>	<b>\$18.771.475.691</b>	<b>\$3.150.288.605</b>	<b>\$1.091.563</b>	<b>\$6.353.688.964</b>	<b>\$20.697.280.066</b>	<b>\$10.400.000.000</b>

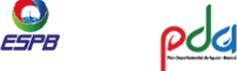
Costos Gestor Capítulo 2024	Valor	Fuente
	\$5.669.577.461	SGP Departamento

Se deja constancia de las siguientes notas para los puntos 3.1 a 3.6 conforme a la Convocatoria remitida.

#### Notas:

- El Gestor del PDA Boyacá, presenta como parte integral del presente comité el documento:
  - Anexo 4. Plan de acción de Belén.
  - Anexo 5. Carta de Viabilidad MVCT Proyecto “*Construcción de unidades sanitarias rurales para el municipio de Belén - Boyacá*”.
  - Anexo 6. 46 PAM formato PDF para un total de 78 PAM suscritos.
  - 2024-10-25 - Modificación No. 2 PEI CD No. 81 PDA Boyacá (documento soporte) – Microsoft Excel y “Anexo 7. PEI Comité Directivo No. 81 PDA Boyacá” (PDF).
- Se realiza adición, modificación de fuente y asignación de recursos al subcomponente Inversión AAA, por valor de **\$2.210.169.701**. Fuente: Nación, para el proyecto “*Construcción de unidades sanitarias rurales para el municipio de Belén - Boyacá*”, Ejecutor: Municipio de Belén.
- Con la adición de recursos por valor de **\$2.210.169.701**. Fuente: Nación, se realiza la modificación de Fuente: SGP municipio a Fuente: Nación en el Subcomponente de Inversión AAA por este mismo valor, lo anterior de acuerdo con la gestión de recursos priorizada y gestionada por el municipio de Belén, la Gobernación de Boyacá y el equipo

--	--	--

	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b></p>	
	<p align="center"><b>PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES- PEI</b></p>	<p align="center"><b>Versión 1.0 17/01/2020</b></p>

gestor PDA. Adicionalmente, se asignan dichos recursos para garantizar la financiación del proyecto: “Construcción de unidades sanitarias rurales para el municipio de Belén - Boyacá”. Ejecutor: Municipio conforme a la carta de viabilidad con radicado MVCT No. 2024EE0073999 emitida por el Mecanismo de Viabilización Nacional – MVCT.

4. Se adicionan 236 inversiones concertadas, resultante de la inclusión de 46 nuevos PAM al PEI 2024-2027 para un total de 78 PAM suscritos, de los siguientes municipios: Aquitania, Beteitiva, Buenavista, Caldas, Campohermoso, Cerinza, Chinavita, Chíquiza, Chitaraque, Chivor, Ciénega, Corrales, Covarachía, Cuitiva, Gachantivá, Guateque, Jericó, La Capilla, Labranzagrande, Maripí, Monguí, Motavita, Muzo, Nuevo Colón, Oicatá, Páez, Pajarito, Panqueba, Paya, Quípama, Sáchica, San Pablo de Borbur, Santa Sofia, Santana, Soraca, Sutamarchán, Sutatenza, Tinjacá, Tipacoque, Togüí, Tópaga, Tota, Tuta, Ventaquemada, Viracacha, Zipaquirá.  
Y se actualiza las hojas de: Banco de Inversiones, Metas 2024-2027 y Cronograma acorde al avance y actualización de valores de cada proyecto priorizado en el Cierre Financiero.
5. Se actualiza la meta 2024 a “Obtención Conceptos Favorables Mecanismo Departamental” del proyecto: “Construcción - optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Guacamayas-Boyacá”, por valor de **\$1.600.000.000**. Fuente: SGP municipio, y se actualiza las metas para la vigencia 2025, 2026 y 2027, debido a la imposibilidad de subsanar aspectos de orden técnico y obtener carta de viabilidad antes del cierre de la vigencia.
6. Se realiza traslado de recursos del componente de Inversión en Infraestructura, subcomponente de Inversión AAA al subcomponente Plan de aseguramiento, por valor de **\$166.862**. Fuente: SGP Departamento.
7. Se realiza traslado de recursos por valor de **\$99.968.935**. Fuente: SGP Departamento y **\$1.430.712.124,38**. Fuente: SGP municipio, del Componente de Inversión en Infraestructura, Subcomponente de Inversión AAA al Subcomponente de Preinversión.
8. El gestor PDA actualiza el valor asignado al componente Inversión en Infraestructura, subcomponente Inversión AAA por valor de **\$15.358.621.169**. Fuentes: Varias y subcomponente de Preinversión por valor de **\$2.345.264.320**. Fuentes: Varias.
9. Se aprueba la asignación de recursos por valor de **\$1.530.681.059,38**. Fuentes: Varias, a seis (6) proyectos en el Componente de Infraestructura, Subcomponente Preinversión del PEI capítulo 2024:

--	--	--

	<b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>	
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES- PEI</b>	<b>Versión 1.0</b> <b>17/01/2020</b>

- “Estudios y diseños para la actualización y optimización del sistema pluvial y alcantarillado del municipio de Labranzagrande, departamento de Boyacá”. Valor: **\$99.605.589,19**. Fuente: SGP Municipio.

Componente	Fuente De Recursos (SGP Municipio)
Consultoría	\$84.821.873,19
Interventoría	\$14.783.716,00
Total	\$ 99.605.589,19

- “Estudios y diseños para puesta en funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales Cantoras y Las Lajas del municipio de Guateque departamento de Boyacá”. Valor: **\$210.780.356,76**. Fuentes: Varias.

Componente	Fuente De Recursos No. 1 (SGP Municipio)	Fuente De Recursos No. 2 (SGP Departamento)	Total
Consultoría	\$110.686.478,76	\$65.907.558	\$176.594.036,76
Interventoría	\$34.186.320,00		\$34.186.320,00
Total	\$144.872.798,76	\$65.907.558	\$210.780.356,76

- “Actualización y optimización del sistema pluvial y alcantarillado separado del municipio de Guayatá departamento de Boyacá”. Valor: **\$80.092.856,14**. Fuentes: Varias.

Componente	Fuente De Recursos No. 1 (SGP Municipio)	Fuente De Recursos No. 2 (SGP Departamento)	Total
Consultoría	\$29.291.280,00	\$34.061.377,14	\$63.352.657,14
Interventoría	\$16.739.929,00		\$16.739.929,00
Total	\$46.031.209,00	\$34.061.377,14	\$80.092.586,14

- “Estudios y diseños para la optimización y/o construcción del sistema acueducto de la vereda Minachal del municipio de Briceño, departamento de Boyacá”. Valor: **\$185.314.029,81**. Fuente: SGP Municipio.

Componente	Fuente De Recursos (SGP Municipio)
Consultoría	\$165.755.189,81
Interventoría	\$19.558.840,00
Total	\$185.314.029,81

--	--	--

	<b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>	
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES- PEI</b>	<b>Versión 1.0 17/01/2020</b>

- “Elaboración y actualización del plan maestro de alcantarillado con diseños a detalle de la PTAR para el casco urbano del municipio de Santa Rosa de Viterbo departamento de Boyacá”. Valor: **\$604.573.574,88**. Fuente: SGP Municipio.

Componente	Fuente De Recursos (SGP Municipio)
Consultoría	\$533.145.014,88
Interventoría	\$71.428.560
Total	\$604.573.574,88

- “Optimización de los acueductos veredales La Costa y Jabonera del municipio de Soatá departamento de Boyacá”. Valor: **\$350.314.922,60**. Fuente: SGP Municipio.

Componente	Fuente De Recursos (SGP Municipio)
Consultoría	\$314.938.602,60
Interventoría	\$35.376.320,00
Total	\$350.314.922,60

- El gestor del PDA Boyacá, presenta como parte integral del presente comité los Planes de Acción Municipal (PAM) suscritos de cada municipio: “Anexo 8. PAM Briceño”, “Anexo 8. PAM Guateque”, “Anexo 8. PAM Guayatá”, “Anexo 8. PAM Labrazagrande”, “Anexo 8. PAM Santa Rosa”, “Anexo 8. PAM Soatá”. Así como, en los anexos 9. Los certificados de Proyectos de preinversión y Anexos 10. Pertinencia de cada uno de los municipios.

**10.** Es pertinente manifestar que la responsabilidad de la administración y ejecución de los recursos asignados para el PEI 2024 - 2027, capítulo 2024 es de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P., como Gestor del PDA de Boyacá.

**11.** MVCT insta al PDA Boyacá al cumplimiento del inciso 6 del artículo 2.3.3.1.2.3. Funciones del Gestor del Decreto 1425 de 2019 que establece: “6. *Ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al contenido de los instrumentos de planeación aprobados por el Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo, acatar las instrucciones dadas por el Comité y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento*”.

**12.** Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos Planes de Acción Municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los

--	--	--

	<b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>	
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES- PEI</b>	<b>Versión 1.0 17/01/2020</b>

valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipal y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en las respectivas cartas de viabilización.

13. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo 03, en caso de ser preinversiones con recursos de Nación, la respectiva carta de viabilidad del proyecto.
  
14. Es importante efectuar salvedad, que no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Boyacá, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones, preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, precios y ni análisis de precios unitarios, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la inclusión en el instrumento de planeación (PEI capítulo 2024, Metas 2024-2027).
  
15. Es importante dejar constancia que, en lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que guarden relación con los mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación y aprobación del mencionado Plan.
  
16. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con los respectivas interventorías en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección, deberá estar acorde con la normatividad vigente para tal seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normatividad para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y la normatividad vigente.
  
17. La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P., deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación y la normativa vigentes. Además, esta cartera ministerial insta al Gestor del PDA de Boyacá y municipio de Briceño como ejecutores de los proyectos del sector de APSB a aplicar los

--	--	--

	<b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>	
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES- PEI</b>	<b>Versión 1.0 17/01/2020</b>

pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo Sesión No. 81, **APRUEBAN** la modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI - capítulo 2024 del PDA Boyacá, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

**4.7 Aprobación de designación del municipio de Briceño como ejecutor de la consultoría denominada: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DE LA VEREDA MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, de acuerdo al artículo 2.3.3.1.7.1. Del Decreto 1425 de 2019 y lo dispuesto en el numeral 3.2 del Manual Operativo.**

De acuerdo con los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo Sesión No. 81, **APRUEBAN** que el municipio de Briceño sea ejecutor de la consultoría denominada: “*Estudios y diseños para la optimización y/o construcción del sistema acueducto de la vereda Minachal del municipio de Briceño, departamento de Boyacá*”, por un valor de **\$165.755.189,81**. Fuente: SGP Municipio. Y que la interventoría este a cargo del gestor PDA Boyacá, por valor de **\$19.558.840**. Fuente: SGP Municipio.

**Notas:**

1. El gestor PDA Boyacá allega como parte integral del presente comité anexo 11. Certificación que acredita que el municipio cumple con los requisitos para la contratación de la consultoría conforme al artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1425 de 2019 y lo dispuesto en el numeral 3.2 del Manual Operativo del PDA Boyacá adoptado a través de Decreto Departamental 391 del 07 de octubre de 2020, en concordancia con el Manual Operativo externo del Patrimonio Autónomo FIA; adjuntando los documentos denominados:

- Anexo 12. 2024-10-18 - Certificación Contratación Briceño.

2. MVCT insta al Gestor del PDA de Boyacá y municipio de Briceño como ejecutores de los proyectos del sector de APSB a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para

--	--	--

	<b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>	
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES- PEI</b>	<b>Versión 1.0 17/01/2020</b>

contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

### 5. Votos de los miembros del Comité Directivo

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo Virtual No. 81, sobre los puntos del orden del día forman parte integral de la presente acta.

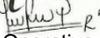
En constancia se suscribe por,



**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**  
Gobernador de Boyacá  
Presidente



**ROBINSON LARROTTA RODRIGUEZ**  
Gerente  
Secretario Técnico

Elaboró: Yemmy Paola Suárez, Profesional de apoyo DTO.   
 Revisó: Martha Carolina Núñez Castillo, Directora Técnica y Operativa de la ESPB.   
 Revisó: John Jairo Vargas Lasso, Asesor de despacho Delegado. 

--	--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>	 <b>Vivienda</b>
 	<b>PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES- PEI</b>	<b>Versión 1.0</b> <b>17/01/2020</b>

### RELACIÓN DE ANEXOS

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>
1	Concepto favorable emitido por Eccehomo Quejada Vélez, Subdirector de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
2	Documento Plan Aseguramiento 2024-2027 del PDA Boyacá y anexos.
3	Certificación Supervisora cumplimiento Plan de aseguramiento 2020-2021 y sus modificaciones.
4	Plan Acción Belén.
5	Carta de viabilidad emitida por MVCT
6	Carpeta Planes de acción
7	Anexo No. 02 - Plan Estratégico de Inversiones 2024-2027, capítulo 2024 en PDF, y formato Excel. CD No. 81
8	Plan de Acción de los municipios con preinversiones Labrazagrande, Guateque, Guayatá, Briceño, Santa Rosa y Soatá
9	Anexo No. 03 - Certificación de proyectos de Preinversión de Labrazagrande, Guateque, Guayatá, Briceño, Santa Rosa y Soatá
10	Certificado de pertinencia de Labrazagrande, Guateque, Guayatá Briceño Santa Rosa y Soatá
11	Certificación de cumplimiento requisitos Manual Operativo para que el municipio de Briceño adelante la contratación del proyecto
12	Soportes Municipio de Briceño.

--	--	--

25 de octubre de 2024

Señores  
**MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO**  
**PDA Boyacá**

**ASUNTO.** “Comité Directivo Virtual No 81 PDA Boyacá”.

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto “Convocatoria Comité Directivo Virtual N°81 del PDA Boyacá recibida vía correo electrónico el día martes veintidós (22) de octubre de 2024 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día viernes veinticinco (25) de octubre de 2024 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VO TO +	VO TO -	OBSERVACIONES
2.	Presentación y aprobación del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Departamento de Boyacá. Vigencia 2024-2027 por valor de \$9.716.398.416. Fuente: SGP Departamento y Plan Aseguramiento vigencia Capítulo 2024, por valor de \$2.117.166.862. Fuente: SGP Departamento.	X		<p>El Gestor presenta para aprobación el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Departamento de Boyacá. Vigencia 2024 al 2027 – Capítulo 2024 por valor de \$9.716.398.416 Fuente: SGP Departamento y solicita asignar recursos a la vigencia 2024 del Plan aseguramiento vigencia, por valor de \$2.117.166.862. Fuente: SGP Departamento, de acuerdo al concepto favorable emitido por Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.</p> <p>El Gestor adjunta:</p>



				<ul style="list-style-type: none"><li>- Anexo 1. Concepto favorable emitido por Eccehomo Quejada Vélez, Subdirector de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.</li><li>- Anexo 2. Documento Plan Aseguramiento 2024-2027 del PDA Boyacá y anexos.</li><li>- Anexo 3. Certificación de cumplimiento supervisora Plan de aseguramiento 2020-2021 y sus modificaciones.</li></ul>
<b>3.</b> <b>3.1</b>	Aprobación modificación del PEI capítulo 2024 en los siguientes aspectos:  3.1 Componente de Inversión en Infraestructura. Adición, modificación de fuente y asignación de recursos por valor de \$2.210.169.701 Fuente: Nación-PGN, Subcomponente Inversión AAA, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN - BOYACÁ".	<b>X</b>		<p>El Gestor solicita realizar adición de recursos por valor de \$2.210.169.701 Fuente: Nación-PGN, y modificación de Fuente de SGP municipio a Fuente: Nación-PGN en el Subcomponente de Inversión AAA por valor de \$2.210.169.701, lo anterior de acuerdo con la gestión de recursos priorizada y gestionada por el municipio de Belén, la Gobernación de Boyacá y el equipo gestor PDA. Adicionalmente, se asignan dichos recursos para garantizar la financiación del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN - BOYACÁ". Ejecutor: Municipio.</p> <p>El Gestor adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Anexo 4. Plan Acción Belén.</li><li>- Anexo 5. Carta de viabilidad emitida por MVCT.</li></ul>
<b>3.2</b>	Componente de Inversión en Infraestructura. Traslado de recursos del subcomponente de Inversión AAA al subcomponente Plan de aseguramiento, por valor de \$166.862. Fuente: SGP Departamento.	<b>X</b>		<p>Para garantizar el cierre financiero del respectivo plan, el Gestor realiza traslado de recursos del subcomponente de Inversión AAA al subcomponente Plan de aseguramiento, por valor de \$166.862. Fuente: SGP Departamento, que corresponde al valor faltante de lo aprobado en el comité No. 79.</p>
<b>3.3</b>	Componente de Inversión en Infraestructura. Traslado de recursos por valor de \$ 99.968.935 Fuente: SGP Departamento y \$1.430.712.124,38. Fuente: SGP	<b>X</b>		<p>El Gestor solicita traslado de recursos por valor de \$ 99.968.935 Fuente: SGP Departamento y \$1.430.712.124,38. Fuente: SGP municipio, del Subcomponente de Inversión AAA al Subcomponente de Preinversión.</p>



	municipio, del Subcomponente de Inversión AAA al Subcomponente de Preinversión.			
3.4	Modificación Fuentes de recursos y Cierre Financiero. Redistribución de los recursos financieros.	X		El Gestor presenta actualización de las fuentes de financiación del capítulo 2024 del PEI acorde a la redistribución de los recursos financieros de los Componentes de Inversión en Infraestructura y Aseguramiento de la hoja Cierre Financiero.
3.5	Banco de Inversiones, Metas y Cronograma por inclusión de 46 nuevos Planes de Acción Municipal al PEI 2024-2027, Capítulo 2024.	X		<p>El Gestor presenta en el anexo 6., 46 Planes de Acción nuevos para un total de 78 PAM suscritos, por lo que se incluye las inversiones concertadas al PEI y se actualiza las hojas de: Banco de Inversiones, Metas 2024 y Cronograma acorde al avance y actualización de valores de cada proyecto priorizado para el cierre.</p> <p>También actualiza la meta 2024 a “Obtención Conceptos Favorables Mecanismo Departamental” del proyecto: “CONSTRUCCIÓN - OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS-BOYACÁ”, por valor de \$1.600.000.000. Fuente: SGP municipio, y se actualiza las metas para la vigencia 2025, 2026 y 2027, debido a la imposibilidad de subsanar aspectos de orden técnico y obtener carta de viabilidad antes del cierre de la vigencia.</p>
3.6	Aprobación de recursos a proyectos en el Componente de Infraestructura, Subcomponente Preinversión del PEI capítulo 2024 por valor de \$1.530.681.059,38. Fuentes: Varias.	X		<p>El Gestor solicita aprobar la asignación de recursos para los siguientes estudios y diseños:</p> <p>-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE</p>



			<p>BOYACÁ, por un valor de \$ 99.605.589,19, de la fuente SGP municipio.</p> <p>-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CANTORAS Y LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por valor de \$ 210.780.356,76. Fuentes: SGP municipio \$144.872.798,76 y SGP Departamento\$ 65.907.558</p> <p>- ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL Y ALCANTARILLADO SEPARADO DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por valor de \$ 80.092.586,14. Fuentes: SGP Municipio 46.031.209,00 y SGP departamento 34.061.377.</p> <p>-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DE LA VEREDA MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$ 185.314.029,81, de la fuente SGP municipio.</p> <p>-ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO CON DISEÑOS A DETALLE DE LA PTAR PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$604.573.574,88, de la fuente SGP municipio.</p> <p>-OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES LA COSTA Y JABONERA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$350.314.922.60, de la fuente SGP municipio.</p>
--	--	--	--



				El Gestor adjunta Anexo 7. 2024-10-25 PEI Comité Directivo No. 81 PDA Boyacá.
3.7	Aprobación de designación del municipio de Briceño como ejecutor de la consultoría denominada: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DE LA VEREDA MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, de acuerdo al artículo 2.3.3.1.7.1. Del Decreto 1425 de 2019 y lo dispuesto en el numeral 3.2 del Manual Operativo.	x		<p>El Gestor pone a consideración del Comité Directivo que el Municipio de Briceño sea ejecutor de la consultoría denominada: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DE LA VEREDA MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$165.755.189,81 Fuente: SGP Municipio, para lo cual el municipio anexa los soportes, donde se demuestra que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Operativo adoptado a través de Decreto Departamental 391 del 07 de octubre de 2020. Mientras que, la interventoría estará a cargo del PDA Boyacá, por valor de \$19.558.840,00 Fuente: SGP Municipio.</p> <p>El Gestor adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Anexo 11. Certificación de cumplimiento requisitos Manual Operativo para que el municipio de Briceño adelante la contratación del proyecto.</li><li>-Anexo 12. Soportes Municipio de Briceño.</li></ul>

Cordialmente,

**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ**  
Gobernador de Boyacá.

VoBo: Robinson Larrotta Rodríguez, Gerente ESPB .S.A ESP  
VoBo: John Jairo Vargas Lasso, Asesor Despacho.

25 de octubre de 2024

Señores  
**MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO**  
**PDA Boyacá**

**ASUNTO.** “Comité Directivo Virtual No 81 PDA Boyacá”.

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto “Convocatoria Comité Directivo Virtual N°81 del PDA Boyacá recibida vía correo electrónico el día martes veintidós (22) de octubre de 2024 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día viernes veinticinco (25) de octubre de 2024 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VO TO +	VO TO -	OBSERVACIONES
2.	Presentación y aprobación del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Departamento de Boyacá. Vigencia 2024-2027 por valor de \$9.716.398.416. Fuente: SGP Departamento y Plan Aseguramiento vigencia Capítulo 2024, por valor de \$2.117.166.862. Fuente: SGP Departamento.	X		<p>El Gestor presenta para aprobación el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Departamento de Boyacá. Vigencia 2024 al 2027 – Capítulo 2024 por valor de \$9.716.398.416 Fuente: SGP Departamento y solicita asignar recursos a la vigencia 2024 del Plan aseguramiento vigencia, por valor de \$2.117.166.862. Fuente: SGP Departamento, de acuerdo al concepto favorable emitido por Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.</p> <p>El Gestor adjunta:</p>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo 1. Concepto favorable emitido por Eccehomo Quejada Vélez, Subdirector de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.</li> <li>- Anexo 2. Documento Plan Aseguramiento 2024-2027 del PDA Boyacá y anexos.</li> <li>- Anexo 3. Certificación de cumplimiento supervisora Plan de aseguramiento 2020-2021 y sus modificaciones.</li> </ul>
3. 3.1	<p>Aprobación modificación del PEI capítulo 2024 en los siguientes aspectos:</p> <p>3.1 Componente de Inversión en Infraestructura. Adición, modificación de fuente y asignación de recursos por valor de \$2.210.169.701 Fuente: Nación-PGN, Subcomponente Inversión AAA, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN - BOYACÁ".</p>	X		<p>El Gestor solicita realizar adición de recursos por valor de \$2.210.169.701 Fuente: Nación-PGN, y modificación de Fuente de SGP municipio a Fuente: Nación-PGN en el Subcomponente de Inversión AAA por valor de \$2.210.169.701, lo anterior de acuerdo con la gestión de recursos priorizada y gestionada por el municipio de Belén, la Gobernación de Boyacá y el equipo gestor PDA. Adicionalmente, se asignan dichos recursos para garantizar la financiación del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN - BOYACÁ". Ejecutor: Municipio.</p> <p>El Gestor adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Anexo 4. Plan Acción Belén.</li> <li>- Anexo 5. Carta de viabilidad emitida por MVCT.</li> </ul>
3.2	<p>Componente de Inversión en Infraestructura. Traslado de recursos del subcomponente de Inversión AAA al subcomponente Plan de aseguramiento, por valor de \$166.862. Fuente: SGP Departamento.</p>	X		<p>Para garantizar el cierre financiero del respectivo plan, el Gestor realiza traslado de recursos del subcomponente de Inversión AAA al subcomponente Plan de aseguramiento, por valor de \$166.862. Fuente: SGP Departamento, que corresponde al valor faltante de lo aprobado en el comité No. 79.</p>
3.3	<p>Componente de Inversión en Infraestructura. Traslado de recursos por valor de \$ 99.968.935 Fuente: SGP Departamento y \$1.430.712.124,38. Fuente: SGP</p>	X		<p>El Gestor solicita traslado de recursos por valor de \$ 99.968.935 Fuente: SGP Departamento y \$1.430.712.124,38. Fuente: SGP municipio, del Subcomponente de Inversión AAA al Subcomponente de Preinversión.</p>



	municipio, del Subcomponente de Inversión AAA al Subcomponente de Preinversión.			
3.4	Modificación Fuentes de recursos y Cierre Financiero. Redistribución de los recursos financieros.	X		El Gestor presenta actualización de las fuentes de financiación del capítulo 2024 del PEI acorde a la redistribución de los recursos financieros de los Componentes de Inversión en Infraestructura y Aseguramiento de la hoja Cierre Financiero.
3.5	Banco de Inversiones, Metas y Cronograma por inclusión de 46 nuevos Planes de Acción Municipal al PEI 2024-2027, Capítulo 2024.	X		<p>El Gestor presenta en el anexo 6., 46 Planes de Acción nuevos para un total de 78 PAM suscritos, por lo que se incluye las inversiones concertadas al PEI y se actualiza las hojas de: Banco de Inversiones, Metas 2024 y Cronograma acorde al avance y actualización de valores de cada proyecto priorizado para el cierre.</p> <p>También actualiza la meta 2024 a “Obtención Conceptos Favorables Mecanismo Departamental” del proyecto: “CONSTRUCCIÓN - OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS-BOYACÁ”, por valor de \$1.600.000.000. Fuente: SGP municipio, y se actualiza las metas para la vigencia 2025, 2026 y 2027, debido a la imposibilidad de subsanar aspectos de orden técnico y obtener carta de viabilidad antes del cierre de la vigencia.</p>
3.6	Aprobación de recursos a proyectos en el Componente de Infraestructura, Subcomponente Preinversión del PEI capítulo 2024 por valor de \$1.530.681.059,38. Fuentes: Varias.	X		<p>El Gestor solicita aprobar la asignación de recursos para los siguientes estudios y diseños:</p> <p>-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE</p>



			<p>BOYACÁ, por un valor de \$ 99.605.589,19, de la fuente SGP municipio.</p> <p>-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CANTORAS Y LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por valor de \$ 210.780.356,76. Fuentes: SGP municipio \$144.872.798,76 y SGP Departamento\$ 65.907.558</p> <p>- ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL Y ALCANTARILLADO SEPARADO DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por valor de \$ 80.092.586,14. Fuentes: SGP Municipio 46.031.209,00 y SGP departamento 34.061.377.</p> <p>-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DE LA VEREDA MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$ 185.314.029,81, de la fuente SGP municipio.</p> <p>-ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO CON DISEÑOS A DETALLE DE LA PTAR PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$604.573.574,88, de la fuente SGP municipio.</p> <p>-OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES LA COSTA Y JABONERA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$350.314.922.60, de la fuente SGP municipio.</p>
--	--	--	--



				El Gestor adjunta Anexo 7. 2024-10-25 PEI Comité Directivo No. 81 PDA Boyacá.
3.7	Aprobación de designación del municipio de Briceño como ejecutor de la consultoría denominada: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DE LA VEREDA MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, de acuerdo al artículo 2.3.3.1.7.1. Del Decreto 1425 de 2019 y lo dispuesto en el numeral 3.2 del Manual Operativo.	x		<p>El Gestor pone a consideración del Comité Directivo que el Municipio de Briceño sea ejecutor de la consultoría denominada: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DE LA VEREDA MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$165.755.189,81 Fuente: SGP Municipio, para lo cual el municipio anexa los soportes, donde se demuestra que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Operativo adoptado a través de Decreto Departamental 391 del 07 de octubre de 2020. Mientras que, la interventoría estará a cargo del PDA Boyacá, por valor de \$19.558.840,00 Fuente: SGP Municipio.</p> <p>El Gestor adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Anexo 11. Certificación de cumplimiento requisitos Manual Operativo para que el municipio de Briceño adelante la contratación del proyecto.</li><li>-Anexo 12. Soportes Municipio de Briceño.</li></ul>

Cordialmente,

**JOHN JAÍRO VARGAS LASSO**

Designado por el Gobernador de Boyacá.

VoBo: Robinson Larrotta Rodríguez, Gerente ESPB .S.A ESP

25 de octubre de 2024

Señores  
**MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO**  
**PDA Boyacá**

**ASUNTO.** "Comité Directivo Virtual No 81 PDA Boyacá".

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto "Convocatoria Comité Directivo Virtual N°81 del PDA Boyacá recibida vía correo electrónico el día martes veintidós (22) de octubre de 2024 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día viernes veinticinco (25) de octubre de 2024 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VOTO +	VOTO -	OBSERVACIONES
2.	Presentación y aprobación del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Departamento de Boyacá. Vigencia 2024-2027 por valor de \$9.716.398.416. Fuente: SGP Departamento y Plan Aseguramiento vigencia Capítulo 2024, por valor de \$2.117.166.862. Fuente: SGP Departamento.	X		<p>El Gestor presenta para aprobación el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Departamento de Boyacá. Vigencia 2024 al 2027 – Capítulo 2024 por valor de \$9.716.398.416 Fuente: SGP Departamento y solicita asignar recursos a la vigencia 2024 del Plan aseguramiento vigencia, por valor de \$2.117.166.862. Fuente: SGP Departamento, de acuerdo al concepto favorable emitido por Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.</p> <p>El Gestor adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Anexo 1. Concepto favorable emitido por Eccehomo Quejada Vélez, Subdirector de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.</li><li>- Anexo 2. Documento Plan Aseguramiento 2024-2027 del PDA Boyacá y anexos.</li><li>- Anexo 3. Certificación de cumplimiento supervisora Plan de aseguramiento 2020-2021 y sus modificaciones.</li></ul>
3. 3.1	Aprobación modificación del PEI capítulo 2024 en los siguientes aspectos:  3.1 Componente de Inversión en Infraestructura. Adición, modificación de fuente y asignación de recursos por valor de \$2.210.169.701 Fuente: Nación-PGN, Subcomponente Inversión AAA, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE	X		<p>El Gestor solicita realizar adición de recursos por valor de \$2.210.169.701 Fuente: Nación-PGN, y modificación de Fuente de SGP municipio a Fuente: Nación-PGN en el Subcomponente de Inversión AAA por valor de \$2.210.169.701, lo anterior de acuerdo con la gestión de recursos priorizada y gestionada por el municipio de Belén, la Gobernación de Boyacá y el equipo gestor PDA. Adicionalmente, se asignan dichos recursos para garantizar la financiación del proyecto:</p>

	UNIDADES SANITARIAS RURALES PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN - BOYACÁ".			<p>"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN - BOYACÁ". Ejecutor: Municipio.</p> <p>El Gestor adjunta:</p> <p>-Anexo 4. Plan Acción Belén. - Anexo 5. Carta de viabilidad emitida por MVCT.</p>
3.2	Componente de Inversión en Infraestructura. Traslado de recursos del subcomponente de Inversión AAA al subcomponente Plan de aseguramiento, por valor de \$166.862. Fuente: SGP Departamento.	X		Para garantizar el cierre financiero del respectivo plan, el Gestor realiza traslado de recursos del subcomponente de Inversión AAA al subcomponente Plan de aseguramiento, por valor de \$166.862. Fuente: SGP Departamento, que corresponde al valor faltante de lo aprobado en el comité No. 79.
3.3	Componente de Inversión en Infraestructura. Traslado de recursos por valor de \$ 99.968.935 Fuente: SGP Departamento y \$1.430.712.124,38. Fuente: SGP municipio, del Subcomponente de Inversión AAA al Subcomponente de Preinversión.	X		El Gestor solicita traslado de recursos por valor de \$ 99.968.935 Fuente: SGP Departamento y \$1.430.712.124,38. Fuente: SGP municipio, del Subcomponente de Inversión AAA al Subcomponente de Preinversión.
3.4	Modificación Fuentes de recursos y Cierre Financiero. Redistribución de los recursos financieros.	X		El Gestor presenta actualización de las fuentes de financiación del capítulo 2024 del PEI acorde a la redistribución de los recursos financieros de los Componentes de Inversión en Infraestructura y Aseguramiento de la hoja Cierre Financiero.
3.5	Banco de Inversiones, Metas y Cronograma por inclusión de 46 nuevos Planes de Acción Municipal al PEI 2024-2027, Capítulo 2024.	X		<p>El Gestor presenta en el anexo 6., 46 Planes de Acción nuevos para un total de 78 PAM suscritos, por lo que se incluye las inversiones concertadas al PEI y se actualiza las hojas de: Banco de Inversiones, Metas 2024 y Cronograma acorde al avance y actualización de valores de cada proyecto priorizado para el cierre.</p> <p>También actualiza la meta 2024 a "Obtención Conceptos Favorables Mecanismo Departamental" del proyecto: "CONSTRUCCIÓN - OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS-BOYACÁ", por valor de \$1.600.000.000. Fuente: SGP municipio, y se actualiza las metas para la vigencia 2025, 2026 y 2027, debido a la imposibilidad de subsanar aspectos de orden técnico y obtener carta de viabilidad antes del cierre de la vigencia.</p>

3.6	Aprobación de recursos a proyectos en el Componente de Infraestructura, Subcomponente Preinversión del PEI capítulo 2024 por valor de \$1.530.681.059,38. Fuentes: Varias.	X	<p>El Gestor solicita aprobar la asignación de recursos para los siguientes estudios y diseños:</p> <p>-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$ 99.605.589,19, de la fuente SGP municipio.</p> <p>-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CANTORAS Y LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE GUAUQUE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por valor de \$ 210.780.356,76. Fuentes: SGP municipio \$144.872.798,76 y SGP Departamento\$ 65.907.558</p> <p>- ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL Y ALCANTARILLADO SEPARADO DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por valor de \$ 80.092.586,14. Fuentes: SGP Municipio 46.031.209,00 y SGP departamento 34.061.377.</p> <p>-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DE LA VEREDA MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$ 185.314.029,81, de la fuente SGP municipio.</p> <p>-ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO CON DISEÑOS A DETALLE DE LA PTAR PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$604.573.574,88, de la fuente SGP municipio.</p> <p>-OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES LA COSTA Y JABONERA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$350.314.922.60, de la fuente SGP municipio.</p> <p>El Gestor adjunta Anexo 7. 2024-10-25 PEI Comité Directivo No. 81 PDA Boyacá.</p>
3.7	Aprobación de designación del municipio de Briceño como ejecutor de la consultoría denominada: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN	X	<p>El Gestor pone a consideración del Comité Directivo que el Municipio de Briceño sea ejecutor de la consultoría denominada: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O</p>

	<p>Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DE LA VEREDA MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, de acuerdo al artículo 2.3.3.1.7.1. Del Decreto 1425 de 2019 y lo dispuesto en el numeral 3.2 del Manual Operativo.</p>		<p>CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DE LA VEREDA MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$165.755.189,81 Fuente: SGP Municipio, para lo cual el municipio anexa los soportes, donde se demuestra que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Operativo adoptado a través de Decreto Departamental 391 del 07 de octubre de 2020. Mientras que, la interventoría estará a cargo del PDA Boyacá, por valor de \$19.558.840,00 Fuente: SGP Municipio.</p> <p>El Gestor adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Anexo 11. Certificación de cumplimiento requisitos Manual Operativo para que el municipio de Briceño adelante la contratación del proyecto.</li> <li>-Anexo 12. Soportes Municipio de Briceño.</li> </ul>
--	---	--	--

Cordialmente,



**EDGAR ALEXANDER AVELLA FLÓREZ**  
Alcalde del municipio de Iza



25 de octubre de 2024

Señores  
**MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO**  
**PDA Boyacá**

**ASUNTO.** "Comité Directivo Virtual No 81 PDA Boyacá".

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto "Convocatoria Comité Directivo Virtual N°81 del PDA Boyacá recibida vía correo electrónico el día martes veintidós (22) de octubre de 2024 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día viernes veinticinco (25) de octubre de 2024 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VOTO +	VOTO -	OBSERVACIONES
2.	Presentación y aprobación del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Departamento de Boyacá. Vigencia 2024-2027 por valor de \$9.716.398.416. Fuente: SGP Departamento y Plan Aseguramiento vigencia Capítulo 2024, por valor de \$2.117.166.862. Fuente: SGP Departamento.	X		<p>El Gestor presenta para aprobación el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Departamento de Boyacá. Vigencia 2024 al 2027 – Capítulo 2024 por valor de \$9.716.398.416 Fuente: SGP Departamento y solicita asignar recursos a la vigencia 2024 del Plan aseguramiento vigencia, por valor de \$2.117.166.862. Fuente: SGP Departamento, de acuerdo al concepto favorable emitido por Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.</p> <p>El Gestor adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Anexo 1. Concepto favorable emitido por Eccehomo Quejada Vélez, Subdirector de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.</li><li>- Anexo 2. Documento Plan Aseguramiento 2024-2027 del PDA Boyacá y anexos.</li><li>- Anexo 3. Certificación de cumplimiento supervisora Plan de aseguramiento 2020-2021 y sus modificaciones.</li></ul>
3. 3.1	Aprobación modificación del PEI capítulo 2024 en los siguientes aspectos:  3.1 Componente de Inversión en Infraestructura. Adición, modificación de fuente y asignación de recursos por	X		<p>El Gestor solicita realizar adición de recursos por valor de \$2.210.169.701 Fuente: Nación-PGN, y modificación de Fuente de SGP municipio a Fuente: Nación-PGN en el Subcomponente de Inversión AAA por valor de \$2.210.169.701, lo anterior de acuerdo con la gestión de recursos priorizada y gestionada por el municipio de Belén, la Gobernación de Boyacá y el equipo gestor PDA. Adicionalmente, se asignan dichos recursos para</p>



	valor de \$2.210.169.701 Fuente: Nación-PGN, Subcomponente Inversión AAA, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN - BOYACÁ".		<p>garantizar la financiación del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN - BOYACÁ". Ejecutor: Municipio.</p> <p>El Gestor adjunta:</p> <p>-Anexo 4. Plan Acción Belén. - Anexo 5. Carta de viabilidad emitida por MVCT.</p>
3.2	Componente de Inversión en Infraestructura. Traslado de recursos del subcomponente de Inversión AAA al subcomponente Plan de aseguramiento, por valor de \$166.862. Fuente: SGP Departamento.	X	Para garantizar el cierre financiero del respectivo plan, el Gestor realiza traslado de recursos del subcomponente de Inversión AAA al subcomponente Plan de aseguramiento, por valor de \$166.862. Fuente: SGP Departamento, que corresponde al valor faltante de lo aprobado en el comité No. 79.
3.3	Componente de Inversión en Infraestructura. Traslado de recursos por valor de \$ 99.968.935 Fuente: SGP Departamento y \$1.430.712.124,38. Fuente: SGP municipio, del Subcomponente de Inversión AAA al Subcomponente de Preinversión.	X	El Gestor solicita traslado de recursos por valor de \$ 99.968.935 Fuente: SGP Departamento y \$1.430.712.124,38. Fuente: SGP municipio, del Subcomponente de Inversión AAA al Subcomponente de Preinversión.
3.4	Modificación Fuentes de recursos y Cierre Financiero. Redistribución de los recursos financieros.	X	El Gestor presenta actualización de las fuentes de financiación del capítulo 2024 del PEI acorde a la redistribución de los recursos financieros de los Componentes de Inversión en Infraestructura y Aseguramiento de la hoja Cierre Financiero.
3.5	Banco de Inversiones, Metas y Cronograma por inclusión de 46 nuevos Planes de Acción Municipal al PEI 2024-2027, Capítulo 2024.	X	<p>El Gestor presenta en el anexo 6., 46 Planes de Acción nuevos para un total de 78 PAM suscritos, por lo que se incluye las inversiones concertadas al PEI y se actualiza las hojas de: Banco de Inversiones, Metas 2024 y Cronograma acorde al avance y actualización de valores de cada proyecto priorizado para el cierre.</p> <p>También actualiza la meta 2024 a "Obtención Conceptos Favorables Mecanismo Departamental" del proyecto: "CONSTRUCCIÓN - OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS-BOYACÁ", por valor de \$1.600.000.000. Fuente: SGP municipio, y se actualiza las metas para la vigencia 2025,</p>

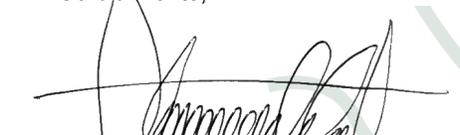


				2026 y 2027, debido a la imposibilidad de subsanar aspectos de orden técnico y obtener carta de viabilidad antes del cierre de la vigencia.
3.6	Aprobación de recursos a proyectos en el Componente de Infraestructura, Subcomponente Preinversión del PEI capítulo 2024 por valor de \$1.530.681.059,38. Fuentes: Varias.	X		<p>El Gestor solicita aprobar la asignación de recursos para los siguientes estudios y diseños:</p> <p>-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$ 99.605.589,19, de la fuente SGP municipio.</p> <p>-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CANTORAS Y LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por valor de \$ 210.780.356,76. Fuentes: SGP municipio \$144.872.798,76 y SGP Departamento\$ 65.907.558</p> <p>- ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL Y ALCANTARILLADO SEPARADO DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por valor de \$ 80.092.586,14. Fuentes: SGP Municipio 46.031.209,00 y SGP departamento 34.061.377.</p> <p>-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DE LA VEREDA MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$ 185.314.029,81, de la fuente SGP municipio.</p> <p>-ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO CON DISEÑOS A DETALLE DE LA PTAR PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$604.573.574,88, de la fuente SGP municipio.</p> <p>-OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES LA COSTA Y JABONERA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$350.314.922.60, de la fuente SGP municipio.</p>



				El Gestor adjunta Anexo 7. 2024-10-25 PEI Comité Directivo No. 81 PDA Boyacá.
3.7	Aprobación de designación del municipio de Briceño como ejecutor de la consultoría denominada: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DE LA VEREDA MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, de acuerdo al artículo 2.3.3.1.7.1. Del Decreto 1425 de 2019 y lo dispuesto en el numeral 3.2 del Manual Operativo.	x		<p>El Gestor pone a consideración del Comité Directivo que el Municipio de Briceño sea ejecutor de la consultoría denominada: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO DE LA VEREDA MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de \$165.755.189,81 Fuente: SGP Municipio, para lo cual el municipio anexa los soportes, donde se demuestra que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Operativo adoptado a través de Decreto Departamental 391 del 07 de octubre de 2020. Mientras que, la interventoría estará a cargo del PDA Boyacá, por valor de \$19.558.840,00 Fuente: SGP Municipio.</p> <p>El Gestor adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Anexo 11. Certificación de cumplimiento requisitos Manual Operativo para que el municipio de Briceño adelante la contratación del proyecto.</li><li>-Anexo 12. Soportes Municipio de Briceño.</li></ul>

Cordialmente,

  
**CLAUDIO ALFONSO COY GUERRA**  
Alcalde del municipio de Santa Sofía





### VOTO COMITÉ DIRECTIVO MVCT

**PDA**  
 PLANES  
 DEPARTAMENTALES  
 DE AGUA

**Departamento:** BOYACÁ  
**Comité Directivo No.:** 81  
**Tipo de sesión:** VIRTUAL  
**Gestor PDA:** EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.  
**Fecha citación:** 22/10/2024 **Fecha PC:** 18/10/2024  
**Fecha emisión del voto:** 25/10/2024 PC: Precomité

PEI 2024	Comité No.	Fecha	Valor
Inicial	79	29/05/2024	\$86.103.851.329
Modificación 1	80	28/06/2024	\$86.103.851.329
Modificación 2	81	25/10/2024	\$86.103.851.329

<b>PUNTO AGENDA</b>	<b>2. Presentación y aprobación del Plan de Aseguramiento Vigencia 2024-2027 y capítulo 2024.</b>
<b>NOMBRE</b>	Aprobación Plan de Aseguramiento
<b>COMPONENTE</b>	Aseguramiento
<b>TIPO</b>	Instrumento de Planeación
<b>MUNICIPIO(S)</b>	Municipios Vinculados
<b>VALOR</b>	\$9.716.398.416
<b>FUENTE(S)</b>	SGP Departamento
<b>¿MVCT APRUEBA?</b>	SI

#### OBSERVACIONES

Se aprueba el Plan de Aseguramiento vigencia 2024 – 2027 y se asignan recursos al Plan de Aseguramiento Capítulo 2024, soportado en el Concepto Favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de comunicación con radicado No. 2024EE0074885 del 04 de octubre de 2024, aclarando de antemano que se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente (Decreto 1425 de 2019 y Resolución 895 de 2021) y las condiciones particulares establecidas en el Concepto Favorable del Plan de Aseguramiento.

El valor del Plan de Aseguramiento vigencia 2024 – 2027 está distribuido de la siguiente manera:

Presupuesto PAP - Boyacá vigencia 2024-2027			
Capítulo	Fase I	Fase II	Subtotal
2024	\$1.178.960.094	\$938.206.768	\$2.117.166.862
2025	\$1.287.896.007	\$1.024.897.073	\$2.312.793.080
2026	\$1.406.897.598	\$1.119.597.563	\$2.526.495.161
2027	\$1.536.894.936	\$1.223.048.378	\$2.759.943.313
<b>Total</b>			<b>\$9.716.398.416</b>

#### Notas:

- Se aprueba el Plan de Aseguramiento 2024 – 2027 por valor de: **\$9.716.398.416**. Fuente: SGP Departamento. Sin embargo, en relación con las fases y actividades planificadas dentro de este,



únicamente se le asignan recursos financieros en la presente sesión del Comité Directivo al Capítulo 2024 del PEI por valor de **\$2.117.166.862**. Fuente: SGP Departamento. Es importante destacar que en los documentos soporte del plan, se relacionan las actividades de la vigencia 2024, detallando el número de productos e indicadores esperados.

- El gestor del PDA Boyacá aporta como parte integral del presente comité: concepto favorable emitido por el MVCT, Plan de Aseguramiento 2024 - 2027, anexo del Plan de Aseguramiento 2024 - 2027 y certificado de cumplimiento y cierre del Plan de Aseguramiento 2020 - 2021 y sus tres modificaciones; documentos denominados:

"Anexo 1. Concepto Favorable Plan Aseguramiento 2024 - 2027 PDA Boyacá.pdf".

"Anexo 2. Plan Aseguramiento 2024 - 2027 del PDA Boyacá.pdf".

"Anexo 3. Certificación cumplimiento Plan de Aseguramiento PDA Boyacá.pdf".

PUNTO AGENDA	3. Aprobación modificación del PEI 2024-2027, capítulo 2024.
NOMBRE	Modificación Componente de Inversión en Infraestructura
COMPONENTE	Inversión en Infraestructura
TIPO	Instrumento de Planeación
MUNICIPIO(S)	Municipios Vinculados
VALOR	\$21.319.529.620
FUENTE(S)	SGP Departamento, SGP Municipio, Regalías Directas Departamento, Regalías SGR Departamento.
¿MVCT APRUEBA?	SI

#### OBSERVACIONES

Se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI - capítulo 2024 del PDA Boyacá, en sus aspectos:

- Información Básica.
- Relación de Prestadores del Departamento.
- Línea Base Indicadores Sectoriales.
- Fuentes de Recursos 2024-2027.
- Banco de Inversiones.
- Metas Sectoriales.
- Metas 2024-2027.
- Cierre Financiero Capítulo 2024.
- Cronograma Capítulo 2024.
- Inversiones Complementarias PDA.
- Observaciones y Resumen.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

#### Fuentes de Recursos PEI 2024-2027

Fuente	2024	2025	2026	2027	TOTAL 2024-2027
SGP-APSB Departamento	\$24.441.053.152	\$16.981.200.325	\$17.449.881.454	\$17.931.498.182	\$76.803.633.115
SGP-APSB Municipios	\$19.060.448.979	\$30.628.163.797			\$49.688.612.776
Recursos Propios Municipios	\$2.000.000.000	\$530.536.782			\$2.530.536.782
Regalías directas Municipios		\$973.841.874			\$973.841.874
PGN	\$20.697.280.066	\$2.980.355.935			\$23.677.636.001
Regalías Directas	\$3.150.288.605				\$3.150.288.605
Regalías -SGR	\$1.091.563				\$1.091.563
Recursos Propios	\$6.353.688.964	\$369.483.537			\$6.723.172.501
Autoridad Ambiental	\$10.400.000.000	\$264.761.398			\$10.664.761.398
<b>Total</b>	<b>\$86.103.851.329</b>	<b>\$52.728.343.649</b>	<b>\$17.449.881.454</b>	<b>\$17.931.498.182</b>	<b>\$174.213.574.614</b>



### Cierre Financiero Capítulo 2024:

Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios			Departamento			Nación	Autoridad Ambiental
		SGP-APSB - P.A. FIA	Recursos Propios	SGP-APSB	Regalías Directas	Regalías- SGR	Recursos Propios	PGN	
<b>Total Inversión en Infraestructura</b>	<b>\$21.319.529.620</b>	<b>\$10.413.843.970</b>		<b>\$8.544.135.782</b>	<b>\$150.288.605</b>	<b>\$1.091.563</b>		<b>\$2.210.169.701</b>	
Inversión en Infraestructura	\$15.358.621.169	\$6.427.904.454		\$6.569.166.847	\$150.288.605	\$1.091.562,65		\$ 2.210.169.701	
Preinversión	\$2.345.264.320	\$2.245.295.385		\$99.968.935					
ventanilla única 2024	\$375.000.000			\$375.000.000					
Reformulaciones	\$3.240.644.130	\$1.740.644.130		\$1.500.000.000					
<b>Total Aseguramiento</b>	<b>\$2.117.166.862</b>			<b>\$2.117.166.862</b>					
Plan de aseguramiento	\$2.117.166.862			\$2.117.166.862					
<b>Total Ambiental</b>	<b>\$53.497.577.386</b>	<b>\$8.646.605.010</b>	<b>\$2.000.000.000</b>	<b>\$4.610.173.047</b>	<b>\$3.000.000.000</b>		<b>\$6.353.688.964</b>	<b>\$18.487.110.365</b>	<b>\$10.400.000.000</b>
Plan ambiental 2024-2027	\$53.497.577.386	\$8.646.605.010	\$2.000.000.000	\$4.610.173.047	\$3.000.000.000		\$6.353.688.964	\$18.487.110.365	\$10.400.000.000
<b>Total Gestión del Riesgo</b>	<b>\$2.000.000.000</b>			<b>\$2.000.000.000</b>					
Conocimiento	\$2.000.000.000			\$2.000.000.000					
Reducción									
Manejo de desastres									
<b>Total Social</b>	<b>\$1.500.000.000</b>			<b>\$1.500.000.000</b>					
Plan Gestión Social	\$1.500.000.000			\$1.500.000.000					
<b>Total</b>	<b>\$80.434.273.868</b>	<b>\$19.060.448.979</b>	<b>\$2.000.000.000</b>	<b>\$18.771.475.691</b>	<b>\$3.150.288.605</b>	<b>\$1.091.563</b>	<b>\$6.353.688.964</b>	<b>\$20.697.280.066</b>	<b>\$10.400.000.000</b>

Costos Gestor Capítulo 2024	Valor	Fuente
	\$5.669.577.461	SGP Departamento

#### Notas:

- El Gestor del PDA Boyacá, presenta como parte integral del presente comité el documento:
  - 2024-10-25 - Modificación No. 2 PEI CD No. 81 PDA Boyacá (documento soporte) – Microsoft Excel y “Anexo 7. PEI Comité Directivo No. 81 PDA Boyacá” (PDF).
  - 46 PAM formato PDF para un total de 78 PAM suscritos.
  - Carta de Viabilidad MVCT Proyecto “Construcción de unidades sanitarias rurales para el municipio de Belén - Boyacá”.
- Se realiza adición, modificación de fuente y asignación de recursos al subcomponente Inversión AAA, por valor de **\$2.210.169.701**. Fuente: Nación, para el proyecto “Construcción de unidades sanitarias rurales para el municipio de Belén - Boyacá”, Ejecutor: Municipio de Belén.
- Con la adición de recursos por valor de **\$2.210.169.701**. Fuente: Nación, se realiza la modificación de Fuente: SGP municipio a Fuente: Nación en el Subcomponente de Inversión AAA por este mismo valor, lo anterior de acuerdo con la gestión de recursos priorizada y gestionada por el municipio de Belén, la Gobernación de Boyacá y el equipo gestor PDA. Adicionalmente, se asignan dichos recursos para garantizar la financiación del proyecto: “Construcción de unidades sanitarias rurales para el municipio de Belén - Boyacá”. Ejecutor: Municipio conforme a la carta de viabilidad con radicado MVCT No. 2024EE0073999 emitida por el Mecanismo de Viabilización Nacional – MVCT.
- Se adicionan 236 inversiones concertadas, resultante de la inclusión de 46 nuevos PAM al PEI 2024-2027 para un total de 78 PAM suscritos. Y se actualiza las hojas de: Banco de Inversiones, Metas 2024-2027 y Cronograma acorde al avance y actualización de valores de cada proyecto priorizado en el Cierre Financiero.
- Se actualiza la meta 2024 a “Obtención Conceptos Favorables Mecanismo Departamental” del proyecto: “Construcción - optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Guacamayas-Boyacá”, por valor de **\$1.600.000.000**. Fuente: SGP municipio, y se actualiza las metas para la vigencia 2025, 2026 y 2027, debido a la imposibilidad de subsanar aspectos de orden técnico y obtener carta de viabilidad antes del cierre de la vigencia.



6. Se realiza traslado de recursos del componente de Inversión en Infraestructura, subcomponente de Inversión AAA al subcomponente Plan de aseguramiento, por valor de **\$166.862**. Fuente: SGP Departamento.
7. Se realiza traslado de recursos por valor de **\$99.968.935**. Fuente: SGP Departamento y **\$1.430.712.124,38**. Fuente: SGP municipio, del Componente de Inversión en Infraestructura, Subcomponente de Inversión AAA al Subcomponente de Preinversión.
8. El gestor PDA actualiza el valor asignado al componente Inversión en Infraestructura, subcomponente Inversión AAA por valor de **\$15.358.621.169**. Fuentes: Varias y subcomponente de Preinversión por valor de **\$2.345.264.320**. Fuentes: Varias.
9. Se aprueba la asignación de recursos por valor de **\$1.530.681.059,38**. Fuentes: Varias, a seis (6) proyectos en el Componente de Infraestructura, Subcomponente Preinversión del PEI capítulo 2024:
  - "Estudios y diseños para la actualización y optimización del sistema pluvial y alcantarillado del municipio de Labranzagrande, departamento de Boyacá". Valor: **\$99.605.589,19**. Fuente: SGP Municipio.

Componente	Fuente De Recursos (SGP Municipio)
Consultoría	\$84.821.873,19
Interventoría	\$14.783.716,00
Total	\$ 99.605.589,19

- "Estudios y diseños para puesta en funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales Cantoras y Las Lajas del municipio de Guateque departamento de Boyacá". Valor: **\$210.780.356,76**. Fuentes: Varias.

Componente	Fuente De Recursos No. 1 (SGP Municipio)	Fuente De Recursos No. 2 (SGP Departamento)	Total
Consultoría	\$110.686.478,76	\$65.907.558	\$176.594.036,76
Interventoría	\$34.186.320,00		\$34.186.320,00
Total	\$144.872.798,76	\$65.907.558	\$210.780.356,76

- "Actualización y optimización del sistema pluvial y alcantarillado separado del municipio de Guayatá departamento de Boyacá". Valor: **\$80.092.856,14**. Fuentes: Varias.

Componente	Fuente De Recursos No. 1 (SGP Municipio)	Fuente De Recursos No. 2 (SGP Departamento)	Total
Consultoría	\$29.291.280,00	\$34.061.377,14	\$63.352.657,14
Interventoría	\$16.739.929,00		\$16.739.929,00
Total	\$46.031.209,00	\$34.061.377,14	\$80.092.586,14

- "Estudios y diseños para la optimización y/o construcción del sistema acueducto de la vereda Minachal del municipio de Briceño, departamento de Boyacá". Valor: **\$185.314.029,81**. Fuente: SGP Municipio.

Componente	Fuente De Recursos (SGP Municipio)
Consultoría	\$165.755.189,81
Interventoría	\$19.558.840,00
Total	\$185.314.029,81



- "Elaboración y actualización del plan maestro de alcantarillado con diseños a detalle de la PTAR para el casco urbano del municipio de Santa Rosa de Viterbo departamento de Boyacá". Valor: **\$604.573.574,88**. Fuente: SGP Municipio.

Componente	Fuente De Recursos (SGP Municipio)
Consultoría	\$533.145.014,88
Interventoría	\$71.428.560
Total	\$604.573.574,88

- "Optimización de los acueductos veredales La Costa y Jabonera del municipio de Soatá departamento de Boyacá". Valor: **\$350.314.922,60**. Fuente: SGP Municipio.

Componente	Fuente De Recursos (SGP Municipio)
Consultoría	\$314.938.602,60
Interventoría	\$35.376.320,00
Total	\$350.314.922,60

- El gestor del PDA Boyacá, presenta como parte integral del presente comité los Planes de Acción Municipal (PAM) suscritos de cada municipio: "Anexo 8. PAM Briceño", "Anexo 8. PAM Guateque", "Anexo 8. PAM Guayatá", "Anexo 8. PAM Labrazagrande", "Anexo 8. PAM Santa Rosa", "Anexo 8. PAM Soatá". Así como, los certificados de Proyectos de preinversión y pertinencia de cada uno de los municipios.

10. Es pertinente manifestar que la responsabilidad de la administración y ejecución de los recursos asignados para el PEI 2024 - 2027, capítulo 2024 es de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P., como Gestor del PDA de Boyacá.
11. Este Ministerio insta al PDA Boyacá al cumplimiento del inciso 6 del artículo 2.3.3.1.2.3. Funciones del Gestor del Decreto 1425 de 2019 que establece: "6. *Ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al contenido de los instrumentos de planeación aprobados por el Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo, acatar las instrucciones dadas por el Comité y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento*".
12. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos Planes de Acción Municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipal y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en las respectivas cartas de viabilización.
13. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo 03, en caso de ser preinversiones con recursos de Nación, la respectiva carta de viabilidad del proyecto.
14. Es importante efectuar salvedad, que no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Boyacá, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones, preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, precios y ni análisis de precios unitarios, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del



Decreto 1425 de 2019, para la inclusión en el instrumento de planeación (PEI capítulo 2024, Metas 2024-2027).

15. Es importante dejar constancia que, en lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que guarden relación con los mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación y aprobación del mencionado Plan.
16. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con los respectivas interventorías en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección, deberá estar acorde con la normatividad vigente para tal seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normatividad para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y la normatividad vigente.
17. La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P., deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación y la normativa vigentes. Además, esta cartera ministerial insta al Gestor del PDA de Boyacá y municipio de Briceño como ejecutores de los proyectos del sector de APSB a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

<b>PUNTO AGENDA</b>	<b>3.7. Aprobación de designación del municipio de Briceño como ejecutor de consultoría</b>
<b>NOMBRE</b>	Aprobación ejecutor de preinversión al municipio Briceño
<b>COMPONENTE</b>	Inversión en Infraestructura
<b>TIPO</b>	Instrumento de Planeación
<b>MUNICIPIO(S)</b>	Municipios Vinculados
<b>VALOR</b>	\$21.319.529.620
<b>FUENTE(S)</b>	SGP Departamento, SGP Municipio, Regalías Directas Departamento, Regalías SGR Departamento.
<b>¿MVCT APRUEBA?</b>	SI

**OBSERVACIONES**

Se aprueba que el municipio de Briceño sea ejecutor de la consultoría denominada: "Estudios y diseños para la optimización y/o construcción del sistema acueducto de la vereda Minachal del municipio de Briceño, departamento de Boyacá", por un valor de **\$165.755.189,81**. Fuente: SGP Municipio. Y que la interventoría este a cargo del gestor PDA Boyacá, por valor de **\$19.558.840**. Fuente: SGP Municipio.

**Notas:**

1. El gestor PDA Boyacá allega como parte integral del presente comité certificación que acredita que el municipio cumple con los requisitos para la contratación de la consultoría conforme al artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1425 de 2019 y lo dispuesto en el numeral 3.2 del Manual Operativo del PDA Boyacá adoptado a través de Decreto Departamental 391 del 07 de octubre de 2020, en concordancia con el Manual Operativo externo del Patrimonio Autónomo FIA; adjuntando los documentos denominados:



- 2024-10-18 - Certificación Contratación Briceño

2. Esta cartera ministerial insta al Gestor del PDA de Boyacá y municipio de Briceño como ejecutores de los proyectos del sector de APSB a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

#### OTROS TEMAS

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 25-10-2024 08:20  
Al Contestar C/te Este No.: 2024E0080965 Fol:0 Anex:0 F.A:0  
ORIGEN 72210 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS / ANDREA PATRICIA FERNANDEZ SAEZ  
DESTINO ROBINSON LARROTA RODRIGUEZ / EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.  
ASUNTO VOTO MVCT COMITÉ DIRECTIVO NO.81 VIRTUAL PDA BOYACÁ  
OBS  
2024E0080965



**El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.**

**Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo y han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.**



Proyectó y revisó: **ANDREA PATRICIA FERNÁNDEZ SAEZ**

Cargo: Contratista Subdirección de Programas.

Fecha: 25/10/2024.



Delegado: **JULIO CUESTA OVALE**

Cargo: Subdirector de Programas

Fecha: 25/10/2024.

\*Fin\*



Yemmy Suarez R &lt;yemmyespb@gmail.com&gt;

## Comité Directivo Virtual No. 81 del PDA Boyacá

1 mensaje

**Natasha Valentina Garzon Yepes** <natagarzon@dnp.gov.co> 25 de octubre de 2024, 19:21  
Para: Contacto OCAD CentroOriente19 <despacho.gobernador@boyaca.gov.co>, "alcaldia@santasofia-boyaca.gov.co" <alcaldia@santasofia-boyaca.gov.co>, "alcaldia@iza-boyaca.gov.co" <alcaldia@iza-boyaca.gov.co>, Andrea Patricia Fernandez Saez <APFernandez@minvivienda.gov.co>, "JCuesta@minvivienda.gov.co" <jcuesta@minvivienda.gov.co>, "john.vargas@boyaca.gov.co" <john.vargas@boyaca.gov.co>, "yemmyespb@gmail.com" <yemmyespb@gmail.com>, Nelcy Rivera Alzate <nrivera@consorciofia.com>  
Cc: Luis Hernan Torres Suarez <lutorres@dnp.gov.co>

Señores

### Miembros del Comité Directivo PAP - PDA de Boyacá.

Tunja

### Asunto: Invitación Comité Directivo Virtual No. 81 del PDA Boyacá

En atención a la comunicación recibida mediante correo electrónico el día 22 de octubre de 2024 por el Gestor del PAP PDA de Boyacá, en la cual solicitó emitir el voto correspondiente en el marco del Comité Directivo Virtual No. 81, de manera atenta me permito emitir concepto respecto al orden del día propuesto y a las competencias establecidas al DNP en el Decreto 1425 de 2019:

#### **2. Presentación y aprobación del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Departamento de Boyacá. Vigencia 2024-2027.**

Al respecto, con base en la información presentada por el Gestor, se aprueba el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Departamento de Boyacá. Vigencia 2024-2027 por valor de \$9.716.398.416. Fuente: SGP Departamento y Plan Aseguramiento vigencia Capítulo 2024, por valor de \$2.117.166.862. Fuente: SGP Departamento de acuerdo al concepto favorable emitido por Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Con respecto a lo solicitado en el numeral 3 del orden del día, por el gestor y conforme a las competencias establecidas en el Decreto 1425 de 2019, el DNP no tiene competencia para emitir concepto sobre lo solicitado. No obstante, continuamos brindado el acompañamiento que se requiera en la construcción de los instrumentos de planeación a que hace referencia el citado Decreto y dispuestos a apoyar a los Planes Departamentales de Agua en el marco de nuestras competencias, que coadyuven a su fortalecimiento en la planeación, capacidad institucional y resultados.

Cordial saludo,



**Natasha Valentina Garzón Yepes**

[natagarzon@dn.gov.co](mailto:natagarzon@dn.gov.co)

Subdirectora de Agua y Saneamiento

Teléfono: 601 3815000 Ext. 13521-24-25-26

Calle 26 # 13-19 - Piso 16, Bogotá, Colombia

[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

**Síguenos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:**



CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.